Solicitud de Certificado de No Disponibilidad de Personal

EL SUBDIRECTOR DE GESTIÓN HUMANA DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS

CERTIFICA:

Que (Maria del Pilar Ceron Benavides Jefe de la Unidad Ejecutora DIRECCIÓN TERRITORIAL NARIÑO) del Instituto Nacional de Vías, solicita certificación de no disponibilidad de personal con base en la siguiente información y justificación:

Objeto	Obligaciones	Perfil Requerido	Profesión	Cantidad

PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES DE APOYO TÉCNICO A LOS PROGRAMAS Y PROYECTOS QUE SE DEBAN ADELANTAR EN LA DIRECCIÓN TERRITORIAL NARIÑO DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS.	1.BRINDAR APOYO TÉCNICO EN LA REVISIÓN DE DOCUMENTOS E INFORMES DE LOS CONTRATOS Y/O CONVENIOS, EN CUMPLIMIENTO DE LO ESTABLECIDO EN EL MANUAL DE INTERVENTORÍA. 2.GENERAR LAS ALERTAS NECESARIAS EN LOS CASOS EN QUE EXISTAN MODIFICACIONES A LOS PROYECTOS FINANCIADOS, RESPECTO A LA NORMATIVA TÉCNICA APLICABLE. 3.APOYAR EN EL SEGUIMIENTO DE LOS CONTRATOS Y/O CONVENIOS EN JURISDICCIÓN DE LA DIRECCIÓN TERRITORIAL QUE SE ENCUENTREN A CARGO DEL INSTITUTO, ELABORANDO LOS INFORMES REQUERIDOS POR EL SUPERVISOR DEL CONTRATO DE ACUERDO CON LOS FORMATOS Y EVIDENCIAS ESTABLECIDOS. 4.INFORMAR Y REALIZAR EL SEGUIMIENTO OPORTUNO A LAS MODIFICACIONES QUE SE DEBAN ADELANTAR A LOS PROYECTOS A CARGO DE LA DT. 5.DILIGENCIAR DE MANERA OPORTUNA Y CONFIABLE A LOS APLICATIVOS Y/O BASES DE DATOS PROPORCIONADOS POR LA DIRECCIÓN TERRITORIAL Y GENERAR LOS REPORTES REQUERIDOS. 6.ELABORAR LOS INFORMES, ACTAS DE REUNIONES Y MANEJO DE CORRESPONDENCIA QUE LE SEA ASIGNADA POR EL INSTITUTO EN LA DIRECCIÓN TERRITORIAL. 7.APOYAR A LA DIRECCIÓN TERRITORIAL EN LA CONSOLIDACIÓN Y ANÁLISIS DE INFORMACIÓN REQUERIDA POR LA SUBDIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN DE INFRAESTRUCTURA EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE PUENTES, PAVIMENTOS Y/O APUS, SEGÚN LAS INDICACIONES DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO. ASÍ MISMO, COMO LA CONSECUCIÓN, CONSOLIDACIÓN Y ANÁLISIS DE COTIZACIÓN DE PRECIOS BASE REGIONALIZADOS. 8.APOYAR EN LA REVISIÓN, CONSECUCIÓN Y/O RECOPILACIÓN DE LA INFORMACIÓN Y/O DOCUMENTACIÓN TÉCNICA Y ADMINISTRATIVA REQUERIDA DE LAS ETAPAS PRECONTRACTUAL, CONTRACTUAL Y POSCONTRACTUAL DE LOS CONTRATOS Y/O CONVENIOS A CARGO DE LA DIRECCIÓN TERRITORIAL. 9.LAS DEMÁS ACTIVIDADES QUE SEAN DESIGNADAS POR EL SUPERVISOR Y QUE GUARDEN RELACIÓN CON EL OBJETO CONTRACTUAL.	Profesional	INGENIERA CIVIL	5

El Subdirector de Gestión Humana, de conformidad con lo establecido en el Decreto No. 1292 de 2021 artículo 31, certifica que el contrato en mención será ejecutado, teniendo en cuenta que se da lugar a la siguiente causal:

No existe personal suficiente en la planta del Instituto, para llevar a cabo las actividades

Dada en Bogotá D.C., el día 04 de enero del 2024

JUAN SEBASTIAN JIMENEZ LEAL
Subdirector de Gestión Humana
Documento firmado electrónicamente
Consecutivo No: 000120 de 2024

Proyectó Maria del Pilar Ceron Benavides
Revisó Jenny Paola Velasquez Cicero